

MENDOZA, **16 MAY 2018**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 15357/2018, en la que la señorita Marcela Yanina CURADELLI presenta su renuncia a una beca con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 749/2017-FI se prorrogó a la citada alumna, una beca en el Área de Prensa y Comunicación Institucional para el Proyecto 0102: “Consolidación de la Comunicación Institucional Interna y Externa”.

Las razones expuestas.

Lo dispuesto por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

El contenido del Artículo 40° - inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de mayo del año 2018, la renuncia presentada por la señorita Marcela Yanina CURADELLI (DNI: 32.575.962) a la beca con Plan de Actividades, prorrogada por Resolución N° 749/2017-FI, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCION - FI N° 205 / 18**